AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-2791 *Notificación de decreto de la Alcaldía-Presidencia. Expediente 9/2014-DENUNOFI.*

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 28 de enero de 2015 Decreto que dice lo siguiente:

"Dada cuenta de expediente tramitado para proceder a la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas a la entidad Centro Integra. Dise. Arquitectos A., S. L., de retirada de letrero luminoso existente en la fachada del local del edificio sito en calle José Posada Herrera, nº 4, por acuerdo de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2014003434, de fecha 24 de septiembre de 2014 (expte. D.P.O. 9/2014).

Habiéndose comprobado que con fecha 28 de octubre de 2014 se ha notificado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 207, de 28 de octubre de 2014, a Centro Integra. Dise. Arquitectos A., S. L. citada Resolución de la Alcaldía nº 2014003434 para que en el plazo máximo de VEINTE DÍAS procediera a la retirada del letrero luminoso existente en la fachada del local del edificio sito en calle José Posada Herrera, nº 4, así como la valoración de citadas obras para proceder, caso contrario, a su ejecución subsidiaria por los Servicios Técnicos Municipales o empresa contratada al efecto, siendo todos los gastos y perjuicios que se causen a su costa.

Citada Resolución ha sido notificada al solicitante, siendo firme y ejecutiva al no haberse interpuesto recurso en tiempo y forma contra la misma.

Considerando que por la Arquitecta Técnica se emite, con fecha 5 de diciembre de 2014, el siguiente informe:

"Con fecha 25 de noviembre de 2014, se gira visita de comprobación de la retirada del letrero luminoso ordenado mediante Decreto de fecha 9 de junio de 2014, observando que no se ha realizado trabajo alguno en el mismo, estando el letrero en las mismas condiciones que al inicio del expediente, como puede comprobarse en el expediente fotográfico adjunto, realizado en la citada visita."

Considerando que, no se han efectuado las obras ordenadas de retirada del letrero y que por el Arquitecto Municipal se ha procedido a emitir informe sobre la valoración para la ejecución subsidiaria, en el que se señala:

"Realizada visita de inspección, se han comprobado los trabajos a realizar, estimándose el siguiente presupuesto:

— Retirada del letrero luminoso: 600,00 €

Esta cantidad será ampliada con la aplicación del correspondiente IVA."

VENGO EN ACORDAR, en virtud de las facultades que me son conferidas por la Legislación Vigente.

PROCEDER a la ejecución subsidiaria de las obras de ordenadas a Centro Integra. Dise. Arquitectos A., S. L., por Resolución de la Alcaldía nº 2014003434, de 24 de septiembre de 2014, consistentes en la retirada de letrero luminoso existente en la fachada del local sito en calle José Posada Herrera, nº 4, conforme a la valoración anteriormente transcrita, por empresa contratada al efecto, siendo todos los gastos que se causen a su costa, sin perjuicio de poner los hechos en conocimiento de la Autoridad Judicial competente.

DAR traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente y al Departamento de Contratación Municipal.

El presente acto es de ejecución e impulso del expediente por lo que no cabe la interposición de recurso contra el mismo. No obstante, podrá ejercitar las acciones que a su derecho convenga.

CVE-2015-2791

Habiendo sido notificados los denunciantes, pero no el propietario afectado, que a continuación se relaciona, cuya notificación no se ha podido practicar en la siguiente dirección:

CENTRO INTEGRA.DISE.ARQUITECTOS A., S. L.
C/ Juan XXIII, nº 6 - 1º.
39300 - Torrelavega.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a citado propietario como afectado en el expediente.

Torrelavega, 20 de febrero de 2015.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/2791

CVE-2015-2791